

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 11 ABR 2014

**VISTO:** Memorandum N°271-2014/GRP-402000-G de fecha 09 de abril del 2014, el Memorandum N°124-2014/GRP-402000-402200 de fecha 26 de marzo del 2014, el Informe N°008-2014/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC de fecha 11 de abril del 2014, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de Adjudicación Directa Pública N°001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 11 de abril del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorandum N°271-2014/GRP-402000-G, de fecha 09 de abril del 2014, la Gerencia Sub Regional aprobó el expediente para la contratación del Servicio de ejecución de la Obra: "Construcción del Sistema de Electrificación Rural en el Caserío Quispampa Alto - Distrito de Huancabamba - Provincia de Huancabamba", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 1'254,045.54 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 54/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución del servicio de 150 días calendarios;

Que, con Memorandum N°124-2014/GRP-402000-402200, de fecha 26 de marzo del 2014, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto otorga certificación presupuestal para el proceso de selección antes mencionado, por la suma de S/. 1'254,046.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe N°008-2014/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC, de fecha 11 de abril del 2014, el Comité Especial Ad Hoc solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N°001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH "Primera Convocatoria", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 11 de abril del 2014, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30114 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de noviembre del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N°001-2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", a efectos de realizar la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Construcción del Sistema de Electrificación Rural en el Caserío Quispampa Alto - Distrito de Huancabamba - Provincia de Huancabamba", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 1'254,045.54



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 ABR 2014

(UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 54/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución del servicio de 150 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVAPO R. LÓPEZ LANDI  
C.I.P. N° 34319  
GERENTE SUBREGIONAL

